

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
VILLA ALEMANA**

**VILLA ALEMANA, 27 de octubre de 2022**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1679/**

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa (S) ha emitido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Villa Alemana, en Sesión Ordinaria N°49 del 27 de octubre de 2022, según consta en Certificado N°232, emitido por el Secretario Municipal;

El Decreto Alcaldicio N°1443 del 12 de noviembre de 2018, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales comuna de Villa Alemana, y sus modificaciones posteriores;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE**, la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales comuna de Villa Alemana", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 12 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

**ARTICULO 4°: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS.**

**A) PERMISOS RAMADAS, PEÑAS FOLCLORICAS, FIESTAS PATRIAS, VENDIMIAS, DIA DE LA RAZA, ANIVERSARIO DE LA COMUNA, AÑO NUEVO , Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES.SIN EXPEDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. VALOR DIARIO.**

4.- Particulares con fines benéficos (salud, siniestros), situación debidamente acreditado con informe social.....0.20 U.T.M.

**B) VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD, AÑO NUEVO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y OTRAS SOLEMNIDADES.VALOR DIARIO**

3.- Particulares .....1.00 U.T.M.

**C) PERMISOS COMERCIO AMBULANTE, ZONAS PERIFÉRICAS**

7.- Venta de tarjetas de navidad, papel de navidad, cintas y envoltorios, diario.....0.05 U.T.M.

8.- Venta de volantes mes de septiembre:

- Diario .....0.01 U.T.M.
- Semanal .....0.04 U.T.M.
- Mensual.....0.10 U.T.M.

**Eliminase los puntos 9 y 10**

**D) DERECHOS DE KIOSKO POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR M2, DEBIDAMENTE MEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

- 1.- Sector céntrico, semestral, solo los autorizados hasta el 30 de septiembre del año 2010.....0.10 U.T.M
- 2.- Sector área urbana periférica, semestral.....0.10 U.T.M.

**E) FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES Y OTROS, POR PUESTO.**

- 3.- Permiso temporal para venta de sandias y melones en recintos particulares. Valor mensual.....1.00 U.T.M.

**G) DERECHOS INSTALACIÓN FERIAS NAVIDEÑAS MENSUAL O FRACCIÓN**

- 1.- Derecho a feria navideña .....0.30 U.T.M.

**I) PERIFONEO EN VEHÍCULO DIARIO CON TOPE HASTA LAS 20 HORAS**

- Perifoneo en Vehículo Diario con tope hasta las 20 horas ..... 0.25 U.T.M

**N) DERECHOS INFORMADOS POR LA UNIDAD DE INSPECCION.**

**I.- Los servicios de bodegaje de los vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, pagarán el siguiente derecho mensualmente. La permanencia inferior a un mes se cobrará de manera diaria, aplicando la relación porcentual de días.**

- 2.- Vehículos tracción humana y animal..... 0.5 U.T.M.
- 3.- Automóviles, furgones y camionetas de hasta 750 Kg..... 1.5 U.T.M.
- 4.- Camionetas superiores a 750 Kg., camiones, buses y maquinaria pesada..... 3.5 U.T.M.
- 5.- Otros no clasificados sean vehículos u otros elementos de cualquier naturaleza en bodegaje municipal.....1.0 U.T.M.
- 6.- Bicicletas, triciclos de reparto con o sin motor.....0.5 U.T.M.

**ARTICULO 5º: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS.**

**Nº 19.- Otros Informes y Certificaciones:**

**Se elimina:**

- k) Certificado de zonificación (urbano o rural).....20% U.T.M.

**ARTICULO 6º: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.**

**F) DERECHOS DE LICENCIAS DE CONDUCTOR:**

**Numeral 8.- Duplicados de Licencia de Conducir Vigentes:**

**Incorporate lo siguiente:**

- Por deterioro de la licencia de conducir, demostrable físicamente con el documento a la vista.....20% U.T.M.

**Incorporase el siguiente numeral a la letra F)**

18.- Cuando el contribuyente este en posesión de más de una Clase de Licencia de Conducir y que estas tengan fechas de controles distintos, se podrá adelantar los controles de las otras clases, cobrándose un adicional de: .....25% U.T.M.

**ARTICULO 7º: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO:**

ELIMINAR LA FRASE: Tarifa aseo domiciliario anual 0,677 U.T.M. pagadera en 4 cuotas trimestrales

Eliminar las siguientes letras:

g) Ingreso por camión con desechos de construcción o escombros a vertedero municipal, mientras se mantengan vigentes los permisos de explotación.....20% U.T.M. x M3

i) Ingreso por camioneta con desechos de construcción o escombros a Vertedero Municipal (primer ingreso anual EXENTO) .....10% U.T.M. por cada nuevo ingreso.

Los valores estarán vigentes hasta que el Vertedero esté funcionando con autorización sanitaria.

**ARTICULO 8º: DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES.**

Modificar Letras B) – C)- D) señalando que el Departamento que autoriza es la Dirección Ambiental Municipal y NO la Dirección de Ornato como se señala

**ARTICULO 11º: DERECHOS GIRADOS POR LA UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**A) Derechos de uso Teatro Municipal Pompeya.**

**I. Derechos de uso del Auditorio a Establecimientos Educativos:** (Eliminar del Auditorio)

2.-Colegios municipales de otras comunas.....40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

3.- Colegios particulares subvencionados de la comuna.....50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

4.- Colegios particulares subvencionados de otras comunas.....60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

**II. A otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:**

4.- Eventos artístico-culturales y/o artístico-deportivo con pago de entrada o donaciones 30% recaudación bruta con un valor mínimo de 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

5.- Evento artístico – culturales de instituciones con personalidad jurídica inscrita en el Registro de Receptora de Fondos Públicos, sin fines de lucro, para fines institucionales sin venta de entrada.....exento

6.- Eventos artístico-culturales de instituciones con personalidad jurídica receptora de fondos públicos, sin fines de lucro para fines institucionales con venta de entradas o donaciones. 30% de recaudación bruta con valor mínimo de 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

8.- Eventos artístico-culturales auspiciados o patrocinados por el municipio, con venta de entradas o donaciones.....40% UTM.

10.- Eventos artístico culturales, exposiciones y charlas de empresas privadas con fines de lucro, por hora (mínimo dos horas).....1 U.T.M.

Para el uso del Teatro Pompeya (diversas dependencias municipales - eliminar) y el cobro correspondiente de derechos se considera el siguiente horario: 08.00 a 24.00 horas.

**Eliminase lo siguiente:**

Considerarán los siguientes horarios:

- Horario de verano: 8:00 a 20.20 hrs.
- Horario de invierno: 8.00 a 18.30 hrs.

**B.- Derechos de uso del Centro Cultural Gabriela Mistral:**

**I.- Derechos de uso del Auditorio a Establecimientos Educativos:**

3.- Colegios particulares subvencionados de la comuna 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

4.- Colegios particulares subvencionados de otras comunas.....50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

5.- Colegios particulares de cualquier comuna.....60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

**Incorporase el siguiente derecho:**

7.- Jardines Infantiles JUNJI u otras instituciones similares sin fines de lucro.....Exento.

**III. Derechos uso de sala de exposiciones a otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:**

2.- Organizaciones comunitarias inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana con pago de entrada o donaciones.....30% recaudación bruta con un valor mínimo de 40% de una U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

4.- Eventos artísticos-culturales, artísticos – deportivos con pago de entradas o donaciones 30% recaudación bruta con un valor mínimo de 40% UTM por hora (mínimo 2 horas).

**Los derechos establecidos en porcentajes, serán sustituidos por decimales.**

2. **ORDENASE** al Departamento Jurídico redactar el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales comuna de villa alemana".

3. En lo no modificado, la presente Ordenanza mantiene plena vigencia.

4. La Dirección de Administración y Finanzas deberá tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines contables y administrativos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal



**KAREN POBLETE LEON**  
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control
  2. Alcaldía
  3. Administración Municipal
  4. Interesados
  5. Of. de Partes (archivo)
- KPL/PTP/agg